

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ofrecimiento de A. **2012-00888**

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial del oferente, y una vez examinado el expediente, se advierte que en el trámite de la referencia no se decretaron medidas cautelares, razón por la cual no hay lugar efectuar pronunciamiento alguno al respecto.

Finalmente, por secretaría compártase el link del expediente al apoderado conforme la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, positioned above the name and title of the judge.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ